



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

ORDENANZA MUNICIPAL N°017-2008-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Mayo del 2008, se vio el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Política Ambiental, el Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y la Agenda Ambiental 2008-2009 de la Provincia de Trujillo como instrumentos de gestión ambiental en el marco de lo señalado por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, la Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente; con la finalidad que la Provincia de Trujillo cuente con una mejor gestión ambiental a nivel local; aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

**POLÍTICA AMBIENTAL, DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, PLAN DE ACCIÓN
AMBIENTAL 2008-2018 Y LA AGENDA AMBIENTAL 2008-2009**

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales;

Conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley N° 28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

El artículo 73 inciso 3.1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades por su parte, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental;

De acuerdo al diagnóstico ambiental provincial realizado de manera participativa con los miembros de la sociedad civil organizada e instituciones y aprobado por la Comisión Ambiental Municipal, de la Provincia de Trujillo, se encontró que existen problemas ambientales relacionados con el inadecuado manejo de los residuos sólidos en áreas urbanas, el inapropiado uso del agua, la contaminación del aire, del mar y de cultivos por la descarga y mal uso del agua residual no tratada; insuficientes áreas verdes, falta de un plan de contingencia contra desastres naturales, falta de acceso de la población a los servicios de agua potable y alcantarillado que se ven agudizados por la escasa participación y conciencia ambiental de la sociedad civil, entre otros;

Con la constitución y puesta en marcha de la Comisión Ambiental Municipal, establecida mediante Ordenanza Municipal N° 28-2007-MPT, integrada por los representantes de las organizaciones e instituciones más representativas de la provincia, se ha establecido un espacio de discusión de la problemática ambiental de la provincia y particularmente de la elaboración y propuesta de instrumentos de gestión cuyos primeros frutos son el Diagnóstico Ambiental, el Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y la Agenda Ambiental 2008-2009;

La provincia de Trujillo, requiere de un marco legal claro y específico en materia de gestión ambiental que regule sus actividades, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de la gestión ambiental;

Es necesario el fortalecimiento de las capacidades locales con miras a tomar acción participativamente mucho más intensa que la observada a la fecha.

Los principios básicos para una gestión ambiental sostenible parten de contar con una Política Ambiental, de emplear información clara precisa sobre los problemas ambientales y de disponer de un plan de trabajo de corto y largo plazo que oriente las acciones de cada uno de los protagonistas cuya responsabilidad este claramente delimitada en el panorama provincial

La ordenanza propuesta contempla la aprobación de dichos instrumentos de gestión ambiental para la provincia de Trujillo; y, de conformidad con las facultades contenidas en el inciso 7 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política Ambiental de la provincia de Trujillo, contenido en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Aprobar el Diagnóstico Ambiental de la provincia de Trujillo, contenido en el anexo 2, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- Aprobar el Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y la Agenda Ambiental 2008-2009 contenido en el anexo 3, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- Ejecutar el Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y la Agenda Ambiental 2008-2009 de la Provincia de Trujillo, el cual será coordinado por la Municipalidad

Provincial de Trujillo sobre la base de una gestión ambiental compartida con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil ocho.



CARLOS BURMESTER LANDAURO
TENIENTE ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 10-06-08

Anexo 1

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO

PRINCIPIOS:

Co-responsabilidad en las decisiones y acciones destinadas al cuidado del ambiente, entre el Gobierno local provincial, los Gobiernos locales distritales, las instituciones públicas y privadas y la población organizada.

Participación ciudadana, el diálogo, la concertación, la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de alianzas interinstitucionales para la gestión ambiental.

Gestión ambiental prioritariamente considerada e integrada con todos los componentes del desarrollo económico, tecnológico, social, cultural y educativo de la provincia.

Vigilancia e intervención oportuna y eficaz, aplicando la normatividad existente y las competencias locales, para asegurar la protección ambiental de nuestra población.

Cuidado, uso y manejo responsable del agua para fines productivos y para asegurar el abastecimiento seguro y suficiente de este recurso a toda la población.

Conservación y defensa de los suelos agrícolas y ecosistemas frágiles.

Promoción y vigilancia de actividades productivas e industriales ambientalmente responsables y que utilizan tecnologías limpias tanto en el campo como en la ciudad.

Planificación y ordenamiento del uso del espacio urbano y rural, para asegurar un equilibrio entre la conservación de nuestro entorno natural y el desarrollo poblacional.

Interés prioritario en dotar a la población de servicios básicos de agua, saneamiento, manejo de residuos sólidos e incrementar las áreas verdes para elevar la calidad de vida en toda la provincia.

10. Protección, recuperación y puesta en valor de todo el patrimonio histórico monumental de la provincia.

OBJETIVO GENERAL:

Hacer de la ciudad de Trujillo un espacio ordenado, limpio, verde y saludable, minimizando la contaminación, con agua segura y saneamiento de calidad para toda la población, en medio de un entorno natural sano y productivo, como producto del esfuerzo y responsabilidades compartidas entre el Gobierno local y la ciudadanía organizada de nuestra provincia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Afianzar los vínculos entre el Gobierno local con los actores públicos y privados, consolidando la Comisión Ambiental Municipal y los mecanismos de participación y concertación para asegurar el éxito de la gestión ambiental provincial.
2. Administrar el desarrollo y crecimiento urbano bajo una estricta planificación del uso del territorio que, a su vez, preserve los suelos productivos y el entorno natural de la provincia.
3. Brindar a la población de Trujillo una mejor calidad de vida con aire más purificado, áreas verdes, exento de ruidos molestos y residuos sólidos en sus calles y avenidas y, con un paisaje urbano acogedor y atractivo tanto para sus habitantes y el turismo que recibe nuestra provincia.
4. Asegurar en cobertura y calidad los servicios de agua potable y desagüe a toda la población de la provincia, generando también mecanismos eficientes de co-

responsabilidad para que los usuarios contribuyan al mantenimiento y cuidado de estos servicios.

5. Lograr un uso racional del recurso agua, especialmente del agua subterránea, para fines productivos y de consumo humano, en el marco de un balance hidrológico adecuado de la cuenca del río Moche.
6. Implementar el tratamiento de todas las fuentes de aguas residuales para reducir a niveles mínimos permisibles los factores contaminantes de las aguas marinas de nuestro litoral y del río Moche.
7. Tener un manejo eficiente y ambientalmente seguro de los residuos sólidos, incluyendo su disposición final y la optimización del reciclaje y rehusó de los residuos potencialmente rentables.
8. Lograr la incorporación de la temática ambiental de manera transversal en la currícula de todos los niveles de la educación básica y superior impartida en la provincia.

1	Se tienen estudios del nivel freático	No se cuenta con un balance hídrico en la provincia	El agua subterránea no causa problemas en la provincia
2	Se cuentan con espacios para cubierta vegetal y áreas verdes	Manejo inadecuado de áreas verdes	Provincia de Trujillo verde
3	Se cuenta con canteras y formamos parte de la cuenca del río Moche	Explotación y uso inadecuado de cuencas y quebradas	Ordenamiento de cuencas y quebradas y ribera del río Moche con cobertura vegetal
		No se cuentan con defensas ribereñas naturales en zonas vulnerables del Río Moche	
4	Tenemos una gran biodiversidad en el Cerro Campana y humedales	Cerro Campana y humedales en riesgo, por desinterés de las autoridades en su protección	Cerro Campana y humedales protegidos, con ayuda de la Municipalidad Distrital de Huanchaco
5	Se cuenta con una rica biodiversidad en el litoral marino, río Moche	Cosecha indiscriminada de algas en el litoral marino y Río Moche contaminado por efluentes residuales domésticos e industriales	Recuperación ambiental del litoral marino y el río Moche y población del área de influencia sensibilizada en el cuidado de su entorno

POTENCIALIDADES		PROBLEMAS		¿CÓMO QUEREMOS VER EN EL FUTURO?	
1	Se tiene autoridades comprometidas en el manejo de residuos sólidos	Residuos sólidos sin manejo integrado (hospitalarios, camales, mercados, industrias)	Se cuenta con un Plan Integral de Gestión y Adecuación de Residuos Sólidos (PIGARS) en ejecución		
2	Se cuenta con programas de ampliación de servicios básicos	Parte de la población no tiene acceso a los servicios agua potable y de desagüe	La población urbana y periurbana tienen agua potable vigilada.		
3	Existe normatividad que protege las áreas agrícolas	Suelo agrícola que desaparece por acción de las ladrilleras informales, salinización y expansión urbana.	Se aplica la normatividad para preservar y proteger el uso de suelos agrícolas logrando su intangibilidad		
4	Se cuenta con un plan de acción llamado "A Limpiar el Aire de Trujillo" (ALA)	Contaminación del aire por gases NOx, CO, CO2, SOx, COV, Ozono y PM10, PM2.5 por Fuentes móviles y fijas de contaminación (actividad industrial) amenazan la ciudad a través del viento	Industrias con Programa de Adecuación y Manejo ambiental implementados, parque automotor renovado y las revisiones técnicas implementadas con equipos modernos para el control de emisiones gaseosas e implementación de tecnologías limpias		
5	Mapa de riesgo de desastres naturales en proceso de aprobación de la provincia de Trujillo	No se cuenta con plan de contingencia contra los desastres naturales del mapa de riesgos	Se minimizan los impactos negativos ocasionados por los desastres naturales		
6	se cuentan con normas y predisposición para aplicarlas	Contaminación acústica y visual que no son sancionadas en el Centro Histórico y principales avenidas.	Ciudades tranquilas y ordenadas.		
7	Algunos distritos cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales	Sistemas de Tratamiento de aguas residuales son insuficientes e inadecuados	Sistemas de tratamientos de aguas residuales trabajan en óptimas condiciones		
8	Se cuenta con planes de ordenamiento territorial y técnicos capacitados para elaborar una Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) de la provincia.	No se cuenta con una provincia zonificada ecológica y económicamente.	Se tiene un ordenamiento territorial sostenible es decir una Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)		

1	Población predispuesta para la solución de problemas ambientales	La participación de la sociedad civil es limitada, por la escasa conciencia ambiental y débil cultura ambiental	Población ambientalmente concientizada con gran cultura ambiental
2	Autoridades municipales dispuestas a liderar y constituir su Sistema Local de Gestión Ambiental	Distritos y provincia sin instrumentos de Gestión Ambiental	Toda la provincia, incluyendo distritos, cuenta con su Sistema de Gestión Ambiental y lo ejecuta.
3	Se cuenta con profesionales del área	No se cuenta con un Sistema de Información Ambiental provincial integrado al regional y al nacional.	Existe un Sistema de Información Ambiental integrado
4	Industriales dispuestos a constituir su Unidad de Gestión Ambiental	Empresas sin Unidades Gestión Ambiental	Todas las empresas cuentan con una Unidad de Gestión Ambiental y se integran al Sistema de Gestión Ambiental
5	Abundante normativa ambiental	Normas ambientales no están implementadas, están desactualizadas y no se aplican.	Normativa ambiental se aplica y se respeta
6	Se cuenta con una población estudiantil alta en los diferentes niveles, predispuesta a internalizar la temática ambiental	Los temas ambientales no están integrados a la currícula y mucho menos se practica	La población estudiantil comprometidos con la conservación de medio ambiente

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ACTIVIDADES	METAS	INSTITUCIONES
1. Manejo sostenible del recurso hídrico	1.1. Uso racional del agua superficial	1.1.1. Uso racional del agua superficial y subterránea	Realizar el balance hídrico en la provincia y aplicarlo	Se cuenta al 100% con el balance hídrico y el uso racional del recurso hídrico	CHAVIMOCHIC, ATDR, SEDALIB
	1.2. Uso racional del agua subterránea		Mantener los drenes limpios y hacer funcionar los pozos tubulares		
2. Uso sostenible de la biodiversidad existente	2.1. Manejo adecuado de quebradas y micro cuenca	2.1.1. Uso adecuado de quebradas y micro cuencas de la provincia	Realizar un estudio integrado de las quebradas y micro cuencas de la provincia	Diagnóstico realizado al 100% en las quebradas y micro cuencas de la Provincia	GR, INRENA
		2.2.1. Río Moche con defensas ribereñas naturales	Ejecutar programas de reforestación a lo largo del cauce del río Moche	Inicio de reforestación con 5000 plantones	
	2.2. Declarar en riesgo a los ecosistemas con biodiversidad e inventariar sus recursos genéticos e incluirlos en el Sistema de Áreas protegidas.	2.2.2. Cerro Campana declarado área protegida y se ejecuta un Plan de Manejo para los humedales	Culminar el proceso de declaración de área natural protegida y el Plan de Manejo para los Humedales.	El área natural protegida del Cerro Campana y cuenta con un Plan de Manejo Sostenible elaborado al 100%.	GR, INRENA, Universidades
			Elaboración del Plan de Manejo para el Cerro Campana	Germoplasma nativo inventariado en un 100%. Banco de germoplasma nativo organizado en un 30%.	
				Recursos genéticos determinados e inventariados.	
	2.2.3. Se conserva y protege la biodiversidad del litoral marino.	Financiamiento para el Manejo de los totorales de Huanchaco	Minimización de la contaminación por los efluentes industriales o desagües domésticos arrojados directamente al mar.	Manejo de los totorales de Huanchaco en un 45%.	UNIVERSIDAD, GR
			Realizar una investigación de las especies en extinción.	Plan de monitoreo de la biodiversidad del litoral marino en un 50%	
2.3. Manejo eficiente de áreas eco turísticas (Huanchaco, Moche, Simbal y Poroto)	2.3.1. La provincia cuenta con un corredor eco turístico que comprende Huanchaco, Moche, Simbal y Poroto.	Elaboración de proyectos de ecoturismo para cada uno de los distritos	4 proyectos de ecoturismo en ejecución	GR	

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ACTIVIDADES	METAS	INSTITUCIONES
	1.1. Formular e implementar instrumentos de gestión (PIGARS) en el manejo de residuos sólidos	1.1.1. Rellenos sanitarios adecuados y funcionando	1.1.1.1. Se formulará programa para recojo de desmonte auto sostenido	100% de cobertura de servicios de residuos sólidos	SEGAT, MPT, Juntas vecinales, ONG, GR
			1.1.1.2. Se debe de regular el recojo de residuos sólidos de construcción		
			1.1.2.3. Se ejecutará un programa piloto de segregación y reciclaje, constituidos y operando en un territorio vecinal	El 50% de los T.V. participan activamente del programa piloto	
	1.2. Mejorar e incrementar a la población los servicios básicos	1.2.1. Población de la provincia de Trujillo satisfecha con los servicios básicos de agua y desagüe	1.2.1.1. Se implementará programa de ampliación y mejoramiento de los servicios básicos	La población de la provincia de Trujillo cuenta con un 80% de sus servicios básicos	SEDALIB, GR, MPT
	1.3. Proteger el suelo agrícola que desaparece por acción de las ladrilleras, salinización y urbanización	1.3.1. Suelo agrícola de la provincia ya no es usado para la fabricación de ladrillos	1.3.1.1. Se elaborará un adecuado ordenamiento territorial de la Provincia	Suelo agrícola protegido en un 80%	GR y MPT
			1.3.1.2. Se coordinará acciones para el adecuado uso del suelo entre la MPT y GR.		
			1.3.1.3. Se promoverá el cambio de tecnología en la fabricación de ladrillos	Se aplica el 60% de tecnología alternativa en la fabricación de ladrillos.	Cámara de Comercio, GR, MPT, Universidades
			1.3.1.4. Se promoverán créditos agrarios como apoyo al pequeño agricultor de la provincia	Se otorgan créditos agrarios por lo menos al 30% de los pequeños agricultores de la provincia	Banco Agrario, GR, MPT

Lograr el Desarrollo Sostenible Urbano y Rural	1.4. Minimizar la contaminación del aire por gases NOx, CO, CO2, SOx, COV, Ozono y PM10, causados por el transporte y la industria	1.4.1. Estandáres de calidad de aire implementados.	1.4.1.1. Se empleará el laboratorio de análisis de gases contaminantes del aire para el transporte como NOx, SOx, CO, COx, COV, Pb; o se controlan por convenio con instituciones	Se implementa en un 30% el laboratorio para las revisiones técnicas del transporte público y privado.	MPT, ONG, Universidades, SEGAT
		1.4.2. Se implementa las revisiones técnicas para los vehículos del transporte público y privado.	1.4.2.1. Se elaborará una Ordenanza Municipal para regular las revisiones técnicas.	50% de los conductores de vehículos públicos capacitados respecto a la calidad del aire	
		1.4.3. Parque automotor renovado	1.4.3.1. Se harán coordinaciones con empresarios para la venta de vehículos nuevos y realizar gestión para solicitar créditos para la compra de los mismos para el transporte público	Se renueva en un 30% el transporte público	
		1.4.4. Se implementan los PAMAS en el sector industrial	1.4.4.1. Se monitoreará las emisiones gaseosas en las industrias	100% de PAMAS implementados en las industrias de la provincia	
	1.5. Elaborar un Plan de contingencia contra los desastres naturales en base al del mapa de riesgos	1.5.1. La provincia tiene un plan de contingencia frente a los desastres naturales	1.5.1.1. Se coordinará con INDECI sobre la aprobación del Mapa de Peligros	Se cuenta con un mapa de peligros para la provincia aprobado por INDECI elaborado en un 100%.	MPT, GR, Universidades

1.6. Evaluar y controlar la contaminación acústica y visual	1.7. Las contaminación acústica y visual se encuentra controlada y la población conoce sobre sus impactos	1.6.1.1. Se implementarán programas de capacitación en contaminación acústica y visual en los centros educativos de la provincia	Disminuye en un 30% la contaminación acústica y visual en el Centro Histórico y principales avenidas.	DESA, SEGAT, Universidades
1.7. Mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales	1.7.1. Aguas residuales se reutilizan para el riego de cultivos de plantas de tallo largo o para el riego de parques y jardines.	1.7.1.1. Se reglamentará la evacuación de aguas residuales industriales.	El 30% de las industrias tratan sus efluentes antes de usar el colector municipal	SEDALIB, MPT, Cámara de comercio, GR,
		1.7.1.2. Se trasladará las industrias al sector del parque Industrial	EL 30% de industrias se trasladan al parque industrial	
		1.7.1.3. Se disminuirá el DBO en aguas residuales	El 20% de las aguas residuales se reutilizan para el cultivo de plantas de tallo largo o para el riego de parques y jardines	
1.8. Seguimiento y control de los planes urbanos distritales (Zonificación)	1.8.1. Se cuenta con una provincia zonificada ecológica y económicamente	1.8.1.1. Se Elaborará un plan de implementación y mejoramiento de áreas verdes	Se incrementa el área verde en un 30%	MPT, ONG, GR, CHAVIMOCHIC, INRENA
		1.8.1.2. Se protegerá las áreas de Patrimonio Monumental y Cultural de la provincia	Plan de Manejo de Chan Chan ejecutado en un 45%.	INC, GR

ANEXO 3

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL 2008-2018			AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL 2008-2009		
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ACTIVIDADES	METAS	INSTITUCIONES
1. DESARROLLO AMBIENTAL CONCERTADO	1.1. Crear oportunidad participativa y fortalecer cultura ambiental	1.1.1. La sociedad civil participa en la solución de problemas y refuerza el conocimiento sobre temas ambientales	1.1.1.1. Se sensibilizará y capacitará a la población por sectores en temas ambientales.	10 campañas de sensibilización 01 curso por cada uno de los sectores al año	Universidades, SEGAT, ONG
	1.2. Crear oportunidad participativa para mejorar, formular y hacer cumplir las normas ambientales	1.2.1. Se implementan las normas ambientales y se respeta el cumplimiento de las mismas,	1.2.1.1. Se implementa y exige el cumplimiento de las normas ambientales	Conflictos ambientales disminuidos en un 30%	MPT, SEGAT, GR
			1.2.1.2. Se apoyará y promoverá la implementación de Unidades de Gestión Ambiental en las empresas	Dos eventos anuales de capacitación y orientación sobre las ventajas de contar con una gestión ambiental apropiada.	CC. MPT, CONAM, GR
	1.3. Sistematizar la información ambiental provincial integrado al regional y al nacional.	1.2.2. La Provincia, incluyendo sus distritos, tiene sus instrumentos de gestión ambiental	1.2.2.1. Se coordinará y apoyará a los Distritos para elaborar sus instrumentos de gestión ambiental	La capital de provincia y el 50% de los distritos cuentan con sus instrumentos de gestión ambiental	MPT, MD, CONAM
		1.3.1. Elaborar sistema ambiental ordenado e informar por un medio (escrito o virtual) los avances de la provincia en el área ambiental	1.3.1.1. Se sistematizará la información ambiental	Se cuenta con un sistema local de información ambiental funcionando.	MPT, Universidades
			1.3.1.2. Se tiene que mantener informada a la población sobre la temática ambiental	Se cuenta con página web, boletines electrónicos, medios impresos, programas radiales y otros medios.	MPT, Universidades, GR

SEGAT

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

Trujillo, 25 de Abril 2008

OFICIO N° 0241-2008/SEGAT-GG

A: Señor (a):

Ing. Mercedes López García
Gerente Municipal
Presente.-

Ref.: Oficio N° 617-2008-MPT/GM

En atención a:

En primer lugar, saludo de la Institución que tengo a bien dirigir **Servicio de Gestión Ambiental** y al mismo tiempo informarle que ya se han levantado las observaciones por los Regidores Dante Chávez y Pablo Penagos, respecto a la Política Ambiental, Plan de Acción 2008-2018, Agenda Ambiental 2008-2009 y el Plan de Gestión Ambiental. Se están levantando documentos para sustentar los años 2008 y 2009.

En otro particular, me despido de usted con mi estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	
GERENCIA MUNICIPAL	
5 ABR. 2008	
1899	Hora: 8:08 PM
	

SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

Ing. Luis A. Paredes Calderón
GERENTE GENERAL

LPC/flc
C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	
GERENCIA MUNICIPAL	
28 ABR. 2008	
Req. 4927	Hora: 13h25
	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Trujillo, 07 de Mayo del 2008

OFICIO N° 1530-2008-MPT-SG.

Señor:

DANTE CHAVEZ ABANTO

Pdte. Com. de Administración, Contabilidad, Finanzas y Órganos Descentralizados de la MPT

Presente.-

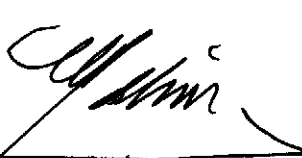
De mi consideración:

REF.: Oficio N° 689-2008-MPT/GM(06.05.08)
Se adjunta CD

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle el documento de la referencia, a fin de que se sirva emitir dictamen sobre el particular.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima personal.



Atentamente

FRANCISCO FALCON GOMEZ - SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

C.c
Archivo
kjbp

0.M. 017-08-MPT

Trujillo, 13 de Mayo del 2008

Señor

FRANCISCO FALCON GOMEZ-SANCHEZ

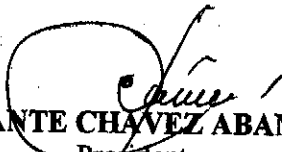
Secretario General

Ref.: Oficio. N° 1530-2008-MPT-SC

Presente

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en relación al asunto de la referencia hacerle llegar el **Dictamen** de la Comisión Ordinaria de Regidores de Administración, Contabilidad y Finanzas, y Órganos Descentralizados, en relación al **"Proyecto de Ordenanza que aprueba la Política Ambiental, Diagnóstico Ambiental, Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y Agenda Ambiental 2008-2009"** para los fines pertinentes.

Atentamente,


Mg. DANTE CHAVEZ ABANTO

Presidente

Comisión de Administración, Contabilidad y Finanzas
y Órganos Descentralizados

Adjunto Exp.



DICTAMEN N° 009-2008-MPT/CRACFYOD

A : FRANCISCO FALCON GOMEZ-SANCHEZ
Secretario General

DE : COMISIÓN DE REGIDORES DE ADMINISTRACIÓN,
CONTABILIDAD Y FINANZAS, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

ASUNTO : "Proyecto de Ordenanza que aprueba la Política Ambiental, Diagnóstico Ambiental, Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y Agenda Ambiental 2008-2009"
Of. N° 1530-2008-MPT-SC

FECHA : Trujillo, 12 de Mayo del 2008

Es grato dirigimos a usted en relación al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

1. La Constitución Política del Perú en su Art.2°, inc. 22° establece que toda persona tiene derecho a "...gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida..."
2. La Constitución Política del Perú en su Art. N° 161 establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
3. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 73, inc.3.1 establece competencias para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. De igual manera en su Art. 9° numeral 7 se establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Sistema Local de Gestión Ambiental y sus instrumentos en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional.
4. La ley general del Ambiente N° 28611 en su art. 8.2 establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional del ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

En tal sentido, por las consideraciones expuestas, esta Comisión opina lo siguiente:

Que el Concejo Municipal a partir de su respectivo Acuerdo de Concejo adopte la decisión de aprobar "Proyecto de Ordenanza que aprueba la política ambiental, Diagnóstico Ambiental, Plan de Acción Ambiental 2008-2018 y Agenda Ambiental 2008-2009".

Costo Beneficio

Existe coherencia en el costo-beneficio para la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Atentamente,

**Comisión de Administración, Contabilidad y Finanzas,
y Organos Descentralizados**



CPC Dante Chávez Abanto
Regidor
Presidente de Comisión



CPC Gloria Montenegro Figueroa
Regidora
Miembro de Comisión



Abog. Pablo Penagos Ruza
Regidor
Miembro de Comisión

c.c. Archivo.